

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2017-1946 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2017 ha sido aprobado el padrón de contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2017.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Del mismo modo, se establece que el plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario abarcará desde el día 14 de marzo al día 16 de mayo de 2017, ambos incluidos.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria con el recibo emitido por la entidad bancaria o bien en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, todos los martes, en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades bancarias.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones.

Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Villaescusa, 28 de febrero de 2017.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2017/1946](#)